
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESOLUCION N°	
216	/022

Montevideo, 25 de octubre de 2022.

VISTO: la Adenda al Convenio de complementación docente entre 4Geeks LLC. (4GEEKS Academy) y la Universidad Tecnológica (UTEC) para que el mencionado proveedor, brinde apoyo docente a UTEC, capacitando a 30 estudiantes como desarrolladores de software Full Stack a través de una metodología de Bootcamps en habilidades digitales.

RESULTANDO: **I)** que en el año 2021 UTEC realizó la primera prueba piloto del programa de Bootcamp de Habilidades Digitales para desarrolladores de software Full Stack en la que la que 4Geeks Academy fue la encargada de impartir dicho programa cumpliendo exitosamente con los objetivos;

II) que ante la necesidad de contratar docentes que cuenten con la experiencia requerida para dictar el Bootcamp de referencia, con fecha 26 de julio del 2022 las partes suscribieron un Convenio de complementación docente (en adelante, el “Convenio”) con el objeto de que 4Geeks Academy preste sus servicios de apoyo docente a UTEC para desarrollar una propuesta de capacitación para 14 estudiantes, de máximo 4 meses de duración, en el marco del Programa;

III) que, en virtud del éxito en el desarrollo del Programa anterior y de la posibilidad de desarrollar un nuevo Bootcamp para 30 estudiantes, que comience a funcionar en el presente año, las partes acuerdan suscribir una Adenda al Convenio celebrado por UTEC y 4 Geeks LLC, a efectos de contemplar el desarrollo de esta nueva propuesta.

IV) que, atendiendo a las necesidades referidas anteriormente, se proyecta la suscripción de una Adenda al mencionado Convenio, a efectos de que 4Geeks Academy, brinde nuevamente apoyo docente a UTEC, capacitando a 30 estudiantes como

desarrolladores de software Full Stack a través de una metodología de Bootcamps en habilidades digitales;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada Adenda se sometió al correspondiente análisis jurídico, el cual se concluyó -en informe de fecha 24 de octubre de 2022- que es plenamente aplicable al caso la causal de contratación directa por excepción establecida en el art. 33 núm. 27, del TOCAF, por lo que no se advierten obstáculos jurídicos que impidan concretar la suscripción de la Adenda al Convenio de Complementación Docente, en los términos proyectados;

II) que, al respecto, dicha casual habilita “la realización de convenios de complementación docente por parte de la Universidad Tecnológica (UTEC) con otras universidades, instituciones educativas, entidades culturales o agentes del sector productivo y de servicios, tanto nacionales como internacionales, que impliquen la realización de contribuciones por parte de la UTEC”;

III) que consecuentemente, procede aprobar el referido proyecto de Adenda al convenio de complementación docente referido y autorizar el gasto respectivo;

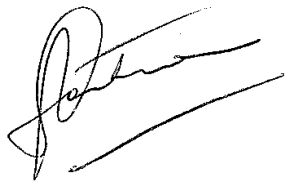
IV) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 33 numeral 1° y 27 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de fecha 06 de febrero de 2018 y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CORPORATIVOS

RESUELVE:

- 1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- la Adenda al Convenio de complementación docente entre UTEC Y 4Geeks LLC. celebrado el 26 de julio del presente, que tiene por objeto que 4Geeks Academy, brinde nuevamente apoyo docente a UTEC, capacitando a 30 estudiantes como desarrolladores de software Full Stack a través de una metodología de Bootcamps en habilidades digitales;
- 2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación total de US\$ 78.000 (dólares americanos setenta y ocho mil) impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".
- 3º. Proceder a la firma de la Adenda en los términos proyectados.



Cra. Rossana Santomauro
Directora de Servicios Corporativos
Universidad Tecnológica

